



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 17 de junio de 2026

VISTO:

El TRÁMITE 3949/2026 en referencia al EXPE 17176/2025 de la Facultad de Psicología, donde obra la solicitud de excusación del Mgtr. Carlos Alberto SILVAGE en el concurso de UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, Área Modelos Teóricos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Teoría Cognitiva Integrativa para la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 341/2025, el Consejo Superior aprueba el llamado y el jurado propuesto.

Que mediante Trámite N° 3949/2026, el Mgtr. Carlos Alberto SILVAGE presenta solicitud de excusación en su carácter de Jurado Titular.

Que mediante Resolución N° 103/2026, el Consejo Superior resuelve aceptar la excusación del Mgtr. Carlos Alberto SILVAGE como integrante del jurado.

Que, en virtud de lo expuesto y conforme lo establecido en el Art. 49° de la Ord. CS N° 15/97 de la Universidad Nacional de San Luis, corresponde designar a la Esp. Carmen Rosana AZPIROZ como integrante Titular del Jurado para entender en el presente llamado a concurso.

Que el presente concurso se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. CS N° 15/97, Ord. CS N° 09/20 y Ord. CS N° 61/23).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Protocolizar la conformación del Jurado que quedará integrada de la siguiente manera:

TITULARES

Esp. Carmen Rosana AZPIROZ. (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Graciela Roxana VUANELLO. (Universidad Nacional de San Luis)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Dra. Silvina Alejandra BRUSSINO. (Universidad Nacional de Córdoba)

SUPLENTE

Dra. Anna Teresa ROVELLA. (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Silvina Laura MADDIO. (Universidad Nacional de Cuyo)

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz HAUSER.

Hoja de firmas